



Beneficencia de Antioquia

SELECCIÓN ABREVIADA 004 DE 2010

ADENDA 01

SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA

La Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades, en aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal, y teniendo en cuenta las observaciones que se realizaron al pliego de condiciones por parte de; la Distribuidora Jorge Mario Uribe, Papelería Marión, Papelería Rogelio Velásquez A e Industrias Fuller Pinto S.A, se permite aclarar el Pliego de Condiciones así:

El numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO, quedará así:

Articulo	Cantidad
Block bond rayado carta de 80 hojas	7
Bolígrafo tinta azul retráctil	150
Bolígrafo tinta negra retráctil	250
Bolígrafo tinta roja retráctil	200
Borrador para lápiz nata.	80
Cd para quemador unidad	800
Chinches.	90
Cinta transparente de 12MM.x 12x40	50
Cinta transparente de 48 MM 40 Mts	48
Clips mariposa.	60
Clips sencillo.	100
Estuches porta Cd.	800
Etiqueta autoadhesiva 86-42MM por hoja.	1000
Etiqueta autoadhesiva 88-24MM por hoja	1000
Etiqueta autoadhesiva 10x 2.5 por rollo de 1000	5000
Etiqueta autoadhesiva 10 x 5 por rollo de 1000	7.000
Gancho Legajador plástico x 20.	300
Gancho para cosedora.	150
Hoja carta impresa bond 75gr.	22000
Lápiz negro.	150
Libro 80 ok (cero columnas).	15
Libro de actas de 400 folios.	5
Marcador industrial de colores.	80
Papel bond fotocopia carta 75 gr.	600
Papel bond fotocopia oficio 75 gr.	20

Papel papelografo periódico.	100
Papel térmico fax 216x30 Mts.	120
Pasta plastificada oficio x 2.caratula de policover x juegos de 25	150
Pegante Colbon de 120 gramos.	60
Pegastick Celluxstic Barra de 40 gramos	60
Película Repuesto Fax Panasonic 57 ^a	70
Perforadora Común.	5
Pila Alkalín AA.	40
Pila Alkalín AAA.	40
Sacaganchos.	10
Sobre manila extra oficio membrete. una tinta negra	1.000
Sobre manila radiografía membrete. Dos tintas verde y negra	1.000
Sobre manila media carta membrete una tinta negra	600
Sobre oficio manila membrete. Una tinta negra	1.000
Sobre carta manila membrete una tinta negra.	1.000
Talonario Caja menor. Original y copia	90
Talonario control visitantes. una tinta	180
Talonario memorando 100 Hojas una tinta	190
Cosedora manual.	12
Tijeras.	10
Sacapuntas.	10
Rollo para sumadoras.	20
Marcador resaltador.	100
Guía post (banderitas).	60
Borrador tablero mágico.	5
Dvd	800
Libro de actas de 200 folios.	15
Tarjetero por 160.	8
Cajas de archivo ref. Numero 12.	150

El numeral 2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA quedará así:

Todo proponente debe adjuntar a la acreditación de requisitos GARANTÍA DE SERIEDAD, junto con su correspondiente recibo de pago, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del proceso de selección abreviada, que corresponde al presupuesto oficial de la entidad de acuerdo con el presente pliego.

La vigencia de la garantía será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente

hasta la fecha de adjudicación y quien o quienes resulten favorecidos, hasta la constitución de la garantía única indicada en el presente documento.

La garantía de seriedad debe ser expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y de acuerdo con las siguientes características:

ASEGURADO BENEFICIARIO: BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

AFIANZADO: PERSONA OFERENTE.

VIGENCIA: MÍNIMO DOS (1) MES A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTE SELECCIÓN

Y EN TODO CASO DEBE MANTENERSE VIGENTE HASTA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

VALOR ASEGURADO: 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE”.

La garantía de seriedad será devuelta al adjudicatario cuando esté legalizado el contrato; a los demás proponentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria de desierta de la licitación, esto a solicitud expresa del oferente.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

El numeral 5.5 GARANTÍAS quedará así:

Una vez suscrito el contrato, y máximo entre los dos (2) días hábiles siguientes, el proponente favorecido deberá constituir a favor de BENEDAN, la garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.

La garantía única deberá ser expedida por un banco o una compañía de seguros legalmente constituida y facultada para funcionar en Colombia y, deberá amparar los siguientes riesgos:

- De cumplimiento del contrato: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por este contrato, el contratista deberá constituir una póliza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato y cuatro meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al 10% del valor del contrato, cuya duración sea la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Cuando la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el CONTRATISTA deberá reajustar ésta, a su valor original.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

Se hace expresa advertencia a los oferentes que BENEDAN exigirá estas garantías a los adjudicatarios, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, sin excepción alguna.

NOTA: A los proponentes que solicitaron muestras de los productos se les hizo entrega de estas así

- La Distribuidora Jorge Mario Uribe, fueron aclaradas las dudas a la Señora Yolanda Vélez y le fueron entregadas las muestras físicas solicitadas.
- Papelería Marión, fueron aclaradas las dudas a la señora Yaneth Calle, y le fueron entregadas las muestras físicas solicitadas.
- Papelería Rogelio Velásquez A, fueron aclaradas las dudas a la Señora Leonor Isabel Quiasua y le fueron entregadas las muestras físicas solicitadas.

Atentamente,

NESTOR DIEZ MONTOYA

Gerente.